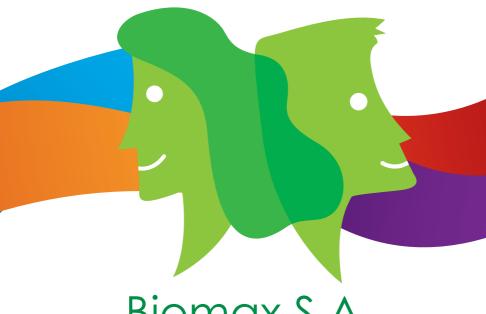


Código de Ética



Biomax S.A.



Estimados amigos:

Actuar bajo lineamientos de conducta claros en nuestro trabajo contribuye a fortalecer la cultura de ética y servicio y nos permite cumplir con el compromiso de excelencia y cuidado de nuestros amigos.

El Código de Ética que hoy presentamos a nuestros funcionarios, es una herramienta para guiar el comportamiento y el modo de actuar en nuestras relaciones internas y con las personas y entidades con las que nos relacionamos.

Por eso, los invito a conocer, a leer y a comprometerse con nuestro Código de Ética y a continuar trabajando con integridad para seguir construyendo nuestra compañía.

Cordial Saludo

Ramiro Sánchez Benítez Presidente Biomax S.A.









Introducción:

Este código de ética le presenta a usted los tipos de actitudes y conductas que crean un lugar de trabajo honesto, justo y legal. Usted va a aprender cómo reconocer situaciones que pueden presentarse en su trabajo y que podrían ser una infracción a la ética de la compañía. Además, aprenderá qué hacer si tiene preguntas o inquietudes sobre lo que es una conducta correcta y ética.

Recuerde que no existe una guía o manual que le pueda proporcionar un juego completo de reglas. Así que, al fin y al cabo, todos debemos confiar en el buen juicio y sentido común sobre lo que es correcto o incorrecto.

Contenido:

- 1. Prólogo: Mensaje de Presidencia
- 2. Valores corporativos
- 3. ¿A quién aplica el Código de Ética?
- 4. Liderando con integridad el lugar de trabajo
- **4.1.** Conducta de funcionarios
- **4.2.** Diversidad e inclusión
- **4.3.** Conflictos de interés: Vínculos familiares Obsequios y atenciones Participación en Juntas Directivas
- 4.3.1. Conflictos de interés
- **4.3.2.** Obsequios y atenciones
- 4.3.3. Participación en juntas directivas
- 4.3.4. Acoso laboral Comité de convivencia
- **4.3.5.** Compromiso de los funcionarios con los grupos de interés
- 4.3.6. Confidencialidad de la información
- 4.3.7. Declaración a medios
- **4.3.8.** Protección de datos
- Compromisos, expectativas y aplicación del Código de Ética











Balance Vida Personal - Trabajo

Animamos a nuestros funcionarios a balancear y equilibrar su vida personal y su trabajo. Respetamos y generamos espacios óptimos para trabajar, que garanticen la satisfacción del empleado de manera integral. Acercamos las familias a la organización para que la admiren y se sientan parte de ella.

Responsables con el Medio Ambiente

Construimos y apoyamos de manera comprometida iniciativas del cuidado del medio ambiente, que propendan por su protección, preservación y divulgación para generar conciencia ambiental en nuestros funcionarios y en nuestros grupos de interés.

Orientados al cliente

Estamos dispuestos de manera permanente a identificar, comprender y resolver satisfactoriamente las necesidades de nuestros clientes internos y externos.

Generamos acciones que propendan por la creación de valor y relaciones amigables.

Excelencia Operacional

Trabajamos por lograr una excelencia operativa permanente, buscando la eficiencia de los procesos y el mejor uso de los recursos. Queremos ser percibidos como una organización que cumple lo que promete. Comprendemos la responsabilidad del impacto que tienen nuestras acciones en la creación de valor y rentabilidad para la organización.











3. ¿A quién aplica el Código de ética?

A todos los funcionarios, proveedores y contratistas de Biomax y sus subsidiarias, quienes asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas en el presente código.

4. Liderando con integridad el lugar de trabajo

4.1. Conducta de funcionarios

Se espera que todos los funcionarios siempre obren de buena fe, con lealtad, diligencia y cuiden de un buen hombre de negocios, velando por los intereses de Biomax.

Todos los funcionarios promoverán y difundirán, entre sus clientes internos, el conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que les sean aplicables, así como las normas de éste Código de ética, los usos y las sanas prácticas del mercado.

Nuestros funcionarios no aconsejarán o intervendrán en situaciones que permitan, amparen o que perjudiquen los intereses de Biomax, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, o sociales.

Es obligación de los funcionarios comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario, o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la compañía.

El sano criterio, la experiencia, el conocimiento y la buena fe, son elementos que deben sustentar todo acto en Biomax. Ante la falta de normas expresas que reglamenten una materia o asunto particular, el criterio para cualquier situación o decisión, es actuar con sentido común y abstenerse de actuar en contra de los intereses de la compañía.

4.2. Diversidad e inclusión

Biomax provee un ambiente libre de discriminación a todos los funcionarios, clientes y proveedores. Todos los funcionarios deben estar comprometidos a mantener una fuerza laboral diversa y un entorno de trabajo de inclusión; por lo tanto, está prohibido cualquier tipo de discriminación por nacionalidad, género, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier discapacidad.

4.3. Conflictos de interés:

4.3.1. Conflictos de interés

Los funcionarios tienen la responsabilidad de actuar y tomar decisiones estrictamente basadas en los intereses de la compañía, anteponiendo éstas a sus intereses personales. Cuando se tenga duda respecto de una situación que comprometa la independencia, o esté sujeta a un conflicto de interés, los funcionarios deben comunicarlo expresamente a la compañía.











Para tal efecto:

Los funcionarios deben abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés. Cualquier situación o conducta sobre un potencial conflicto de interés deberá ser informado al superior inmediato o, en su defecto, al área de Contraloría.

Los funcionarios no participarán en actividades comerciales que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en la compañía, ni participarán en negocios contrarios a los intereses de Biomax. Quedan excluidas de esta medida las actividades académicas y actividades "pro bono", fuera del horario laboral, las cuales se pueden ejercer informando formalmente al respectivo jefe o supervisor.

Ningún funcionario realizará negocios de interés personal o familiar dentro de Biomax y sus subsidiarias, como la compra, venta o arrendamiento de equipos o propiedades de la misma, o la participación o propiedad en empresas que tengan o busquen establecer negocios con ésta, o la compraventa de cualquier otro producto. En caso de tener alguna participación de esta índole los funcionarios deben comunicar y solicitar autorización a la Iunta Directiva de Biomax. Los funcionarios se abstendrán de participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el desarrollo de sus labores, salvo autorización de la Presidencia de la compañía.

Ningún funcionario debe actuar o tomar decisiones en la compañía basado en sentimientos de amistad o enemistad, ni tampoco abusar de su posición o cargo para obtener beneficios personales de manera directa o indirecta, de parte de proveedores, contratistas, clientes o terceros.

Los candidatos a ingresar a la compañía que tengan hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o cónyuge, con algún funcionario de Biomax deberán informar a la persona encargada de Recursos Humanos (RR.HH.) que lidera el respectivo proceso de vinculación y deberán pasar por el proceso de selección establecido sin beneficio alguno.

Bajo ningún motivo las personas con grado de consanguinidad podrán trabajar en la misma área o una línea directa de reporte entre las dos personas. En caso de establecerse relaciones sentimentales entre personas con una línea directa de reporte o mando, deberán informar esta situación al área de RR.HH.

4.3.2 Obsequios y atenciones

Los intereses comerciales de Biomax y sus subsidiarias serán mejor servidos cuando sus decisiones comerciales estén basadas en criterios comerciales y no influidas por factores como regalos, donaciones o pagos, tendientes a obtener resultados para los trabajadores o para los miembros de sus familias.

Según las políticas expedidas por Biomax, no se podrá recibir o dar regalos, especialmente a proveedores, clientes o contratistas. Únicamente se permitirán regalos corporativos o atenciones sociales normales dentro del giro de los negocios.

Los funcionarios no podrán ofrecer dinero, bienes fáciles convertibles en dinero o cualquier ventaja económica directa o indirecta, a terceros, para la obtención de un negocio, concesión u operación particular.











Los funcionarios solo podrán recibir regalos de artículos publicitarios, tales como agendas, lapiceros, discos, etc., por valores de un máximo de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00). Bajo ninguna circunstancia podrán recibir dinero en efectivo u objetos de valor mayor al estipulado anteriormente, que puedan condicionarlos a tomar una decisión parcializada.

En caso de que el monto del regalo sea superior al señalado en el punto anterior, debe darse a conocer al jefe inmediato quién, conjuntamente con el Contralor Corporativo de la compañía y la Vicepresidencia a la que pertenezca el colaborador, decidirá si puede ser aceptado o deberá ser devuelto a la persona que lo envió.

Se debe tener especial cuidado en las relaciones con funcionarios de agencias gubernamentales y de entidades vinculadas con el gobierno, incluyendo entidades comerciales, con el objetivo de no dar lugar a ningún indicio de una conducta deshonesta.

Los funcionarios de Biomax podrán aceptar atenciones de costos moderados (comidas de negocios) dentro del marco del establecimiento de relaciones comerciales o actividades institucionales; sin embargo, no podrán recibir viajes o atenciones fuera del anterior contexto donde prevalezca el patrocinio de actividades de entretenimiento o de ocio, en contraprestación de beneficios para clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas de la competencia y/o terceras personas.

Los comprobantes o cuentas de pagos presentados a Biomax por concepto de viajes o atenciones sociales, deberán corresponder a actividades oficiales de la empresa. Las invitaciones recibidas para participar en acontecimientos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos, deben ser autorizadas por la Vicepresidencia correspondiente.

4.3.3 Participación en juntas directivas

Está restringido, para los funcionarios de Biomax, la participación en Juntas Directivas o en la Administración de empresas no filiales o subsidiarias, así como la aceptación de cualquier posición directiva en otra empresa.

En caso de presentarse dicha situación u ofrecimiento de una situación similar, el colaborador debe contar con la autorización del presidente de la compañía.

4.3.4. Acoso laboral - Comité de convivencia

Biomax cree e impulsa un entorno basado en el respeto, bien sea un compañero de trabajo, proveedor, cliente, o cualquiera que esté haciendo negocios con nosotros. Por lo tanto, queda totalmente prohibida cualquier manifestación de acoso laboral en la compañía. Se considera Acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, para causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia de la persona.

En Biomax, el Comité de convivencia promueve actividades que generan un excelente ambiente laboral:

- Fomentamos relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa y sus familias.
- · Respaldamos la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

En caso de cualquier situación que amerite ser reportada o comunicada, la primera instancia será el jefe directo de cada funcionario o directamente el Vicepresidente de Recursos Humanos.











4.3.5 Compromiso de los funcionarios con los grupos de interés

Ningún funcionario está autorizado a apoyar públicamente, en nombre de la compañía, partidos políticos; tampoco a participar en campañas electorales ni a tomar parte en conflictos religiosos, étnicos o políticos.

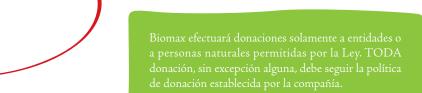
Todos los funcionarios deben respetar la legislación y las normas que regulan las relaciones con funcionarios gubernamentales locales. El cumplimiento de las leyes y normas nacionales se extiende también a la normativa sobre protección del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales.

No se realizarán negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se conozca un comportamiento ético, social y empresarial contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que se encuentren cuestionados legalmente.

Los funcionarios mantendrán condiciones claras en sus operaciones, de tal forma que los clientes conozcan en su integridad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial. Todos los aspectos legales sobre prácticas comerciales restrictivas se acatarán, según los principios de la sana competencia y lo establecido por la ley.

Se buscará establecer, con los proveedores, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.

Las relaciones entre Biomax y las entidades gubernamentales se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo normas estrictas de ética.



Está totalmente prohibido cualquier acuerdo de tipo comercial con los competidores en el que se busquen acuerdos de precios o condiciones comerciales que violen las leyes de promoción de la competencia.

4.3.6 Confidencialidad de la información

En la ejecución de su trabajo los funcionarios de Biomax están en constante contacto con todo tipo de programas, procesos de distribución, comercialización, clientes, métodos, sistemas, planes, proyectos y aspectos relacionados con la industria de Hidrocarburos. Por ello, Biomax demanda de sus funcionarios el mantener en estricta confidencialidad y no utilizar ni divulgar a ninguna tercera persona, incluyendo a cualesquiera otros funcionarios de Biomax, aquella información y documentación relacionada con las funciones que desempeñe.

En caso de que el empleado sea requerido por alguna autoridad judicial o administrativa competente para revelar cualquier Propiedad Intelectual y/o Información y Documentación, el empleado, antes de revelarla, deberá notificar inmediatamente a la Vicepresidencia de Asuntos Legales y Corporativos de la compañía sobre esta solicitud.

Los funcionarios que por cualquier motivo se aparten o sean apartados de la compañía están en la obligación de no divulgar en cualquier forma y momento la información y documentación a la que hayan tenido acceso durante el tiempo en que fueron funcionarios de Biomax.







El acceso a información confidencial por parte de terceros será gestionado por medio de los clausulados establecidos en los contratos o, en su defecto, acuerdos de confidencialidad específicos.

Sólo las personas expresamente autorizadas y sujetas a toda restricción impuesta por la legislación aplicable, pueden acceder a la información interna de la compañía, se encuentre ésta en medios físicos, magnéticos, electrónicos o visuales, y solamente podrá ser utilizada para los fines y durante los períodos especificados en la respectiva autorización.

La clave de acceso del correo electrónico equivale a la firma de un empleado. Sólo podrá ser conocida por su dueño y no se permite su divulgación a terceros. Los funcionarios son responsables directos de adoptar los recaudos necesarios para preservar la información de la empresa de daños o pérdidas, y de asegurar su confidencialidad y custodia segura por el tiempo que establecieran en la política Corporativa de Uso del Correo Electrónico y en los procedimientos del área de Tecnología.

Todos los funcionarios deben mantener la confidencialidad de toda información a la que tuvieran acceso en el desempeño de su trabajo en la empresa, aun cuando ésta no hubiera sido calificada como reservada o no se refiriera específicamente a la empresa sino a sus clientes, competidores, proveedores, mercados y organizaciones públicas. Del mismo modo, información interna referente al personal, como salarios y datos personales de funcionarios.

La falta de cumplimiento con la obligación de confidencialidad será considerada un incumplimiento grave si involucrara la divulgación, o facilitará la oportunidad de divulgar información no pública relativa a emprendimientos y actividades de la empresa.

La confidencialidad deberá ser mantenida según lo establezcan las leyes aplicables, hasta que la correspondiente información se haga pública.

4.3.7 Declaración a medios

Los funcionarios se abstendrán a realizar cualquier declaración (oral o escrita) en nombre de Biomax a medios, publicaciones de noticias, publicaciones de comercio o cualquier otra fuente, sin la aprobación previa de la Vicepresidencia de Asuntos Legales y Corporativos.

4.3.8 Protección de datos

Ningún funcionario puede compartir ni difundir interna ni externamente la información recopilada en el funcionamiento de las operaciones del negocio; especialmente los datos de funcionarios de la compañía, clientes o proveedores.

Compromisos, expectativas y aplicación del Código de Ética

El cumplimiento de este Código será una responsabilidad personal y exclusiva de cada uno de los funcionarios de la compañía, una vez hayan sido informados sobre su implementación. En caso incurrir en cualquier transgresión, el funcionario no podrá invocar su desconocimiento o el hecho de haber obedecido instrucciones de funcionarios de un nivel jerárquico superior.

Se espera que todos los funcionarios adopten una actitud proactiva, evitando una actitud de no intervención frente a posibles violaciones, y actuando por iniciativa propia en caso de detectar hechos de incumplimiento de este Código en cualquier tipo de proceso.

El incumplimiento de este Código es considerado como una falta grave, sancionable en el marco del contrato laboral. Es responsabilidad de todos los funcionarios reportar cualquier tipo de violación a este Código al nivel jerárquico superior que corresponda, o al Vicepresidente de Recursos Humanos y Administrativo.







En Biomax más que un grupo de trabajo, somos un equipo formado por muchos amigos. Amigos que pensamos en los demás, que queremos lo mejor para todos y que nos cuidamos los unos a los otros.

Y como amigos, cada uno de nosotros ha decidido hacer un pacto, un pacto donde nos comprometemos a crecer y a superar cualquier obstáculo juntos.

Entregar desprendible firmado en la Vicepresidencia de Recursos Humanos y Administrativo.

ético, entre nosotros y con todos aquellos con lo que interactuamos y crecemos en nuestro negocio. Por lo anterior, Yo afirmo que he leído y entendido el presente código; por lo cual me comprometo a dar cumplimiento de manera estricta a los principios y valores éticos descritos er		nos un grupo de amigos, comprometidos con un comportamiento
Por lo anterior, Yo firmo que he leído y entendido el presente código; por lo cual me comprometo : dar cumplimiento de manera estricta a los principios y valores éticos descritos er	ético, entre nos	otros y con todos aquellos con lo que interactuamos y crecemos er
afirmo que he leído y entendido el presente código; por lo cual me comprometo a dar cumplimiento de manera estricta a los principios y valores éticos descritos er	nuestro negocio).
dar cumplimiento de manera estricta a los principios y valores éticos descritos er	Por lo anterior,	Yo
	afirmo que he l	rído y entendido el presente código; por lo cual me comprometo a
	dar cumplimie	to de manera estricta a los principios y valores éticos descritos en
este documento y los cuales enmarcan todas nuestras actividades.	este documento	y los cuales enmarcan todas nuestras actividades.
	Firma	

